



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO N° 13023/2011
AT: N° 84/2011

**INFORME FINAL N° 22, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA MANEJO
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

PUNTA ARENAS, 20 ABR. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General para el año 2011, se efectuó una auditoría del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, en la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2011.

Objetivo.

La auditoría tuvo por finalidad verificar que se materialicen los objetivos del citado programa en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, efectuando un examen de los proyectos desarrollados, una evaluación de los controles internos que ejecuta la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, constatando la correcta utilización, registro y rendición de los fondos del Programa.

Metodología.

El examen se practicó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditorías aceptadas por la Contraloría General de la República, e incluyó las comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan los ingresos y gastos efectuados durante el período de cobertura, una evaluación de los procesos de adquisiciones y del sistema de control interno, como también la aplicación de procedimientos necesarios para dicha evaluación.

Universo y Muestra.

Los gastos del período en revisión ascendieron a un total de \$156.881.667, asociados al Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos, examinándose el 100% del total señalado.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANTECEDENTES GENERALES.

El Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos tiene por objetivo mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental en centros urbanos y rurales a nivel nacional, a través de la implementación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de los residuos sólidos domiciliarios. El Programa considera proyectos que desarrollen las siguientes actividades:

- Proyectos de manejo integral de residuos cuyo costo económico por tonelada de transporte y disposición final de dichos rellenos deberá ser inferior a 0,8 UF. El costo económico de transporte y disposición final de un relleno sanitario es el valor presente del flujo de costos de inversión, operación, mantenimiento, transporte, monitoreo y cierre de la solución de mínimo costo en el correspondiente estudio de factibilidad, el cual debe ser formulado según la metodología para preparación y evaluación de proyectos de residuos sólidos domiciliarios y asimilables del sistema nacional de inversión del Ministerio de Planificación, MIDEPLAN.
- La compra eventual de camiones recolectores, se refiere a casos especiales como i) municipalidades que actualmente no cuenten con este tipo de vehículos, ii) municipalidades con menos de 20.000 habitantes que requieran disponer sus residuos sólidos en un relleno sanitario o manual y así mejorar su gestión y cumplir con el objetivo del programa de aumentar la disposición de residuos en instalaciones adecuadas, iii) municipalidades que requieran aumentar su cobertura de recolección en localidades que hoy no les es posible atender por falta de recursos.

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Respecto de la evaluación realizada a los controles de las unidades regionales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se puede observar lo siguiente:

1.1. Evaluación de los controles de las unidades regionales de la SUBDERE.

La Unidad Regional de la SUBDERE, mediante oficio N° 60, de 8 de agosto de 2011, señala que realiza controles y seguimiento a los proyectos, consistentes en observar el avance en la ejecución de éstos, especialmente en lo que respecta a la programación financiera, del gasto programado, gasto real y de arrastre; sin embargo, no adjunta las planillas de control, ni la evidencia de las visitas realizadas a terreno a los proyectos.

1.2. Cumplimiento de la Guía Operativa.

Se observó que la Unidad Regional SUBDERE no realiza inspecciones rutinarias, en orden a verificar que los sistemas de control de las boletas de garantías del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena se encuentren actualizados, y no revisa las conciliaciones bancarias del Programa, situaciones que transgreden lo señalado en el punto 9.4, inciso sexto, de la Guía Operativa del Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

1.3. Control de garantías.

Se observa que en el Libro de Control de las Boletas de Garantía, que se mantiene en la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, no se encuentran registradas las prórrogas de vigencia de boleta de garantía del Proyecto Diseño y Construcción de Relleno Sanitario Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales, Cabo de Hornos, código BIP N° 30075675-0.

Asimismo, se constató que en la carpeta del proyecto antes citado, que se mantiene en la Unidad Regional SUBDERE, no se encuentra archivada una nueva prórroga a la vigencia para la boleta de garantía N°420000398879, de fecha 28 de junio de 2011, donde se indica que el nuevo vencimiento será el 28 de febrero de 2012.

1.4. Documentación de respaldo.

Sobre la materia, se ha verificado que las facturas y boletas a honorarios que respaldan los egresos efectuados no se inutilizan con el timbre de pagado.

1.5. Registro Sistema SUBDERE ON-LINE.

La información registrada en el Sistema SUBDERE ON LINE no es registrada en forma oportuna, produciéndose un desfase entre la fecha del egreso efectuado por el Gobierno Regional y su registro en la Unidad Regional de la SUBDERE. En efecto, el Gobierno Regional pagó el honorario del Ingeniero Ambiental, señor Carlos Gaete Morales, del mes de marzo, mediante comprobante de egreso N° 457, de 12 de abril de 2011, y la Unidad Regional de la SUBDERE registró dicho pago el 15 de julio de la misma anualidad.

2. EXAMEN DE CUENTAS.

2.1. Revisión de Proyectos por parte del Gobierno Regional.

De la revisión efectuada a la Licitación Pública ID N° 2661-2-LP11, Proyecto Adquisición de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos, Natales, se observa que las Bases Administrativas que la fundamentan, consideran mayoritariamente condiciones o requerimientos propios de la ejecución de una obra pública, y no para la adquisición de vehículos, como es el caso, lo que se advierte en las siguientes materias:

1. Antecedentes de la Licitación: artículos 8° y 9°.
2. Sobre Oferta Técnica: artículos 16, letras b), c), d).
3. Sobre Oferta Económica: artículo 17, letras b) y c).
4. Del Contrato: artículo 27.
5. De la Garantía del Contrato: artículos 30, 31 y 32.
6. De las Modificaciones: artículos 33 y 34.
7. Precio del Contrato: artículo 37.
8. Plazo del Contrato: artículo 39.
9. De los Subcontratos: artículo 40.
10. Obligaciones: artículo 42.
11. De los Materiales: artículo 43.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

12. Término Anticipado del Contrato: artículos 45, 46 y 47, letra e).
13. De las Multas: artículos 48 y 49.
14. De la Recepción de las Obras: artículos 50, 51, 52, 53, 54, y 55.
15. Responsabilidad de la Empresa: artículos 56 y 57.

De igual forma, se constató que, en el artículo 3° de las Bases Administrativas Especiales, el llamado a licitación pública considera la publicación de Planos en el sitio electrónico www.mercadopublico.cl.

Además, se observa que en el artículo 30 de las mismas bases se indica que la seriedad de la propuesta del oferente se garantizará mediante la presentación de una boleta de garantía extendida a nombre de la Municipalidad de Natales, en relación con lo anterior, esta Contraloría Regional estima que en futuros convenios de mandato, se deberá indicar que las garantías deben extenderse en favor de la entidad mandante, en este caso el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

2.2. Examen de Proyecto de Adquisición de Camiones Recolectores.

2.2.1. Antecedentes.

Producto de la Licitación Pública anteriormente citada, identificada mediante ID N° 2661-2-LP11, fue celebrado con fecha 23 de mayo de 2011, un contrato entre la Municipalidad de Natales y la Empresa DIFOR Chile S.A., para la Adquisición de dos camiones recolectores de residuos sólidos. A raíz de lo anterior, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el comprobante de egreso N° 355, de 7 de julio de 2011, realizó el pago de \$152.000.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPROBANTE DE EGRESO					N° CHEQUE	FACTURA		
N°	FECHA	N°	FECHA	MONTO EN \$		N°	FECHA	MONTO EN \$
355	07-07-11	50878	30-06-11	152.000.000	3433782	163812	25-05-11	76.000.000
						163813	25-05-11	76.000.000
				152.000.000				152.000.000

2.2.2. Forma de Pago.

La cláusula cuarta del contrato antes aludido, establece la forma de pago de cuarenta días, desde la fecha de la orden de compra, lo que contraviene lo dispuesto en la circular N° 3, de 2006, referida a la Directiva de Contratación Pública, que indica que el plazo de pago a proveedores deberá ser en el menor tiempo posible, y no mayor a treinta días corridos, contados desde la fecha de recepción de las facturas correspondiente.

Sobre el particular, se determinó que las facturas N°s 163812 y 163813, ambas de 25 de mayo de 2011, por \$ 76.000.000 cada una, y el estado de pago N° 1, de 28 de junio de 2011, no tienen la firma de recepción conforme por parte del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

2.2.3. Garantías.

Se observa que las boletas de garantías N°s 0142893 y 0142894, fueron emitidas el 26 de mayo de 2011, fecha posterior a la del contrato, de 23 de mayo de igual año, en circunstancia que en la cláusula sexta de dicho documento se establece que la vigencia es a contar de la suscripción del mismo.

Asimismo, se constató que las boletas de garantías señaladas, tienen fecha de vencimiento el 10 y 24 de julio de 2011, respectivamente, y el acta de entrega y recepción de los camiones es del 2 de junio de 2011, en circunstancia que la cláusula sexta del contrato, establece que la vigencia de la garantía es de 60 días adicionales a la fecha de término de la data de entrega, esto es hasta el 31 de julio de 2011.

Finalmente, las boletas de garantías antes singularizadas, se emitieron por un monto de \$ 7.600.000 cada una, correspondiente al 10 % del valor del contrato, no obstante que la cláusula sexta del contrato manifiesta que la boleta de garantía será extendida por un monto equivalente al 5 % del presupuesto contratado.

2.2.4. Validación en Terreno.

Con fecha 12 de agosto de 2011, esta Contraloría Regional realizó una visita en terreno a la Maestranza de la Municipalidad de Natales, con el objeto de constatar, respecto de la adquisición de los dos camiones recolectores de residuos sólidos, su uso, lugar de aparcamiento, bitácora, kilometraje, equipamiento y contratos de externalización de los servicios de aseo, determinándose que los camiones placa patente DCUX98, y DCUX99, registran 1.472 y 2.461 kilómetros, respectivamente, además, que no se encuentran operativos, ni existen bitácoras de ellos.

3. CONCLUSIONES.

En mérito de lo expuesto en el presente informe, la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá implementar las medidas tendientes a optimizar los procedimientos relacionados con el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, considerando, las siguientes prevenciones:

1. Realizar las acciones de supervisión de los recursos que se realicen con cargo al Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
2. Mantener comunicaciones permanentes con el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y las Unidades Técnicas, con el objeto de evitar errores u observaciones en el proceso de ejecución de los proyectos.
3. Registrar en el sistema de información de la Subsecretaría, SUBDERE ON LINE, la totalidad de los pagos ejecutados por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con cargo al programa. A este respecto, conviene hacer presente que el hecho de que el sistema de información no se actualice en forma permanente impide efectuar controles adecuados de la ejecución de los





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

proyectos, razón por la cual se propone mantener actualizada la base de datos con el objeto de disminuir los riesgos por falta de información.

De igual forma, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, deberá implementar las medidas tendientes a optimizar los procedimientos relacionados con el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, considerando, las siguientes:

1. Ejercer las funciones de fiscalización, con el objeto de verificar que la ejecución de los proyectos se ajusten a los términos de referencia, las bases administrativas y al contrato.
2. Realizar las acciones de control de los recursos que se realicen con cargo al Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
3. Implementar las medidas que permitan inhabilitar las facturas y boletas de honorarios después de pagadas, para evitar su posterior uso.
4. Controlar que las Bases Administrativas incorporen requisitos de acuerdo con el bien que se requiere licitar.

Finalmente, cabe hacer presente que, de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo de Control, respecto de las observaciones que se mantienen señaladas precedentemente, en una futura auditoría de seguimiento se verificará la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Municipalidad, así como las instrucciones impartidas por esta Entidad de Control.

Saluda atentamente a Usted,

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe
Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena